



Habilitado Publicado en la Constitucion en el No. 24 de 1836.

Provincial fecha diez y seis del corriente, previniendo se continúe la busca del expediente instruido en consecuencia de la instancia que varios labradores del partido de Sutilina y Albuquilla elevaron al Sr. M. sobre varias obras, exigiendo en su caso la responsabilidad al Secretario, o Secretarios que se hayan su- cedido; y enterada la Ciudad ACOVDO: Se continúe buscando este documento.

El Sr. Sindico 1º pi-  
dicando labildo pº  
mañana pº tratar  
sobre la subasta de  
aguas.

El Sr. D. Juan de Santa Cruz Matias, Procurador Sindico primero pidió al Sr. Presidente se sirviese citar al Cabildo extraordinario con precisa asistencia pº el Lunes proximo a las once de su mañana, para tratar sobre la subasta de aguas; y la Ciudad ACOVDO: Se cite al Cabildo extraordinario para las once de la mañana del Lunes inmediato con precisa asistencia y expresandore en la papelera el objeto de este Cabildo.

Como quese concluyo este Cabildo que firman el Sr. Presidente y dos de los Tres Regidores concurrentes, se que lo el Secretario interino certifico:

*Leones*

*Juecora*

*J. Maria*

*Jose Maria  
Sindico*

Concejo  
Señores

Leones.  
Senor  
Albuquerque.  
Delgado  
Ayala

En la C. N. y C. L. Ciudad de Leon a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos treinta y siete, por ante mi el Cmo. publico D. Manuel Jacin, Secretario de su M. Ayuntamiento Constitucional se junta

